



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 04 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2022 12:53:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000909-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 848-2022-P-CSJCA-PJ, del 20 de junio de 2022.
- Solicitud del magistrado José Luis Díaz Llanos, juez titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz, del 22 de junio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 848-2022-P-CSJCA-PJ, se encargó el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz, por la comunicación de inasistencia al despacho judicial por parte del juez titular José Luis Díaz Llanos, quien manifestó que tenía programado una cita médica para la lectura de resultados, habiéndosele requerido presente la documentación sustentatoria de su cita médica; así, con la solicitud del visto, el referido magistrado solicita licencia con goce de haber, adjuntando la boleta de pago por consulta, informe médico e indicaciones y receta.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita en vía de regularización licencia por cita médica, por el día 20 de junio del año en curso, en razón de haber sido atendido en la Clínica Metropolitana de la ciudad de Chiclayo, según se advierte de la boleta de pago por





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

consulta, informe médico e indicaciones y receta que adjunta, en este sentido, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado JOSE LUIS DIAZ LLANOS, juez titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz, por el día 20 de junio de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- INTERVIENE la suscrita por comisión de servicios del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FES/lbc

